

QUILMES, 11 JUL 2019

VISTO el Expediente N° 827-1213/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente la Secretaría de Investigación tramita las actuaciones concernientes a la aprobación de las bases para la postulación de becarios en las XXVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).

Que a partir de 2019 la Universidad Nacional de Quilmes forma parte de la red de Universidades Públicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay que conforman la AUGM, la cual promueve la vinculación temprana entre científicos de la región e impulsa el trabajo conjunto y colaborativo.

Que las mencionadas Jornadas se llevarán a cabo el 23, 24 y 25 de octubre en la Universidad Federal de São Carlos (UFSCar), Brasil.

Que la Secretaría de Investigación ha propuesto las bases necesarias para la presentación de dichos trabajos científicos, a la vez que propone financiar parcialmente dieciséis (16) participaciones de estudiantes de Maestría y Doctorado por un monto de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) cada una.

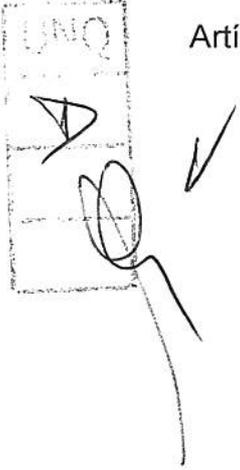
Que el monto total de dicha financiación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 480.000,00)

Que a fs. 2 luce el comprobante de imputación presupuestaria a fin de afrontar las erogaciones previstas.

Que mediante Resolución (CS) N° 563/18 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,


EL RECTOR DE LA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
“AD-REFERÉNDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR

01016

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las bases para la presentación de trabajos científicos en las XXVII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría de Investigación la formalización y ejecución de la convocatoria aprobada en el artículo precedente, aprobándose para su financiamiento la asignación de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 480.000,00).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2019, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 01016


Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes